

DECRETO EXENTO N° 791-A-1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Producciones Eduardo Villagra Gutiérrez E.I.R.L., con domicilio en Población Padre Fernando calle Ernestina Benavente N° 353 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para cubrir gastos médicos de Isidora Villagra".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Producciones Eduardo Villagra Gutiérrez E.I.R.L.
RUT : 76.922.002-k
A REALIZARSE : Sector el Ajial
LOCAL : Casino y medialuna el Ajial

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
*Fiesta Ranchera Bailable	Sábado 11 y Domingo 12 de marzo del 2023	21:00 a 23:59 Hrs. 00:01 a 05:00 Hrs.

Motivo: Reunir fondos económicos para cubrir gastos médicos de Isidora Villagra

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **bebidas alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925, a **Don Eduardo Villagra Gutiérrez**, exclusivamente en el **casino** durante el desarrollo de la Fiesta Ranchera Bailable, los días y horarios precedente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

RLG/EBF/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)